



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS/JGL 2016

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 250, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se publica el Decreto número 124/2016, de 26 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el segundo semestre del ejercicio de 2016.

2.- B.O.R.M. número 253, de fecha 31 de octubre de 2016, en el que se publica el Decreto número 119/2016, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de competencia municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 201/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 201/16, por un importe total de 51.605,66 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 488, 489, 492 Y 493/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.529,95 euros, para la adquisición de vestuario profesional para conserjes municipales, y su disposición a favor de la mercantil Workwear Solutions SL.

- Autorizar un gasto por importe de 9.667,90 euros, para el cercado del parque en la Plaza Murcia y parque sito en la Calle Sierra de la Pila y Salvador Dalí, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Ángel Jareño, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 8.114,26 euros, para el suministro y plantación de palmeras, y su disposición a favor de Adela Sánchez Melgarejo.

- Autorizar un gasto por importe de 13.915 euros, para el acondicionamiento de un espacio canino en parque sito frente a la Universidad del Deporte en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Fulsan SA.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y al Jefe de Sección de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 15/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 15/16, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
43200/47900	Subvenciones a la promoción turística.	18.500,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
43100/20300	Comercio. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.500,00 €
43200/22602	Turismo. Publicidad y propaganda.	12.000,00 €
	TOTAL	18.500,00 €

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación 2016 La Manga del Mar Menor término municipal de San Javier".

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Aco3 Proyectos y Obras, S.L. puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 1 de septiembre de 2016, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, no presentó la documentación dentro del citado plazo.

Tercero.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., de conformidad con lo informado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de las obras denominadas "Pavimentación 2016 La Manga del Mar Menor término municipal de San Javier", a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., con C.I.F. número A-81317695, por importe de 56.447,99 euros, IVA incluido, y demás condiciones

incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Jerónimo Molina García.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

2.- Fuera del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras de construcción de paseo entre los hitos de deslinde DP-63 y DP-66 del DL-32 en La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

1. Esfera 21, S.L., puesto que presentó su propuesta fuera del plazo concedido para ello.
2. Servimar 2008, S.L.U., puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 3 de junio de 2016, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, renunció a presentar dicha justificación.
3. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 3 de junio de 2016, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, renunció a presentar dicha justificación.
4. JT Obras Públicas y Servicios, S.L., puesto que, una vez transcurrido el plazo concedido para la presentación de la documentación requerida para la adjudicación, parte de la documentación presentada no era correcta, y otra parte de dicha documentación no había sido presentada.
5. Integral Architecture Systems, S.L., puesto que renunció a aportar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

6. Batache Obras, S.L., puesto que renunció a aportar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.
7. Don Mariano Martínez García, puesto que renunció a aportar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.
8. Probelo 2004, S.L., puesto que presentó la documentación requerida para la adjudicación fuera del plazo concedido para ello.

Tercero.- Adjudicar el contrato de *las obras de construcción de paseo entre los hitos de deslinde DP-63 y DP-66 del DL-32 en La Manga del Mar Menor*, a la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L., con C.I.F. número B-73017006, por importe de 59.773,08 euros, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Jerónimo Molina García.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Javier, a 18 de noviembre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Alberto Nieto Meca





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98